



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006941-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000251 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006941, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000251 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Resolución derivada de la PNL./1000251, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a impulsar todas las medidas oportunas para la resolución de los expedientes de declaración Bien de Interés Cultural incoados y no resueltos de la provincia de Soria, se informa lo siguiente:

Desde esta Consejería se viene trabajando en un programa con el objetivo de resolver expedientes incoados hace años, tanto de la provincia de Soria como del resto de provincias de Castilla y León. Para ello, se está completando la documentación y realizando los trámites exigidos por la normativa vigente que incrementan la seguridad jurídica y la participación social.

En los expedientes antiguos pendientes de resolver, la mayor parte anteriores a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e incluso alguno proveniente de la etapa preconstitucional, las incoaciones carecen de documentación



suficiente según los requerimientos técnicos (estudios históricos, fotográficos, planimetrías, etc), legales y de participación pública que en la actualidad se exigen, reduciéndose, en muchos casos, a un simple enunciado en el Boletín Oficial del Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, supuso un incremento en la seguridad jurídica y una mayor participación social al aplicar una serie de requisitos al procedimiento de declaración, entre otros, nuevos informes de las instituciones consultivas, la audiencia al interesado, la información pública, con lo que se pretendía tomar en consideración la opinión ciudadana y la búsqueda de un mayor rigor en el procedimiento.

Estos trámites son los que se están llevando a cabo para todos los expedientes; también para aquellos que iniciados hace muchos años se plantearon sin ninguna de esas diligencias. Hasta la fecha se han resuelto quince expedientes.

En lo que se refiere a la provincia de Soria, antes de finalizar el año está previsto que se resuelvan tres expedientes: la Ermita de San Saturio, el Palacio de la Antigua Audiencia y la Ermita de la Monjía en Fuentetoba. Los cinco restantes previsiblemente finalizarán el próximo año.

Valladolid, 24 de junio de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.